

¿Debo renovar mi aplicación?

La aplicación debe renovarse cada 36 meses a partir de la fecha de solicitud.. Comuníquese con IID para pedir una nueva aplicación llamando al **1-800-303-7756**, descargue la aplicación en www.iid.com/ease o visitar una de las oficinas de IID (ver la página de atrás para direcciones).

¿Debo renovar mi aplicación si me mudo?

No es necesario si le avisa a un representante de servicios al cliente que usted es cliente de EASE al momento de presentar su requisición para cambio de servicio. Si no lo hace, su calificación al EASE será terminada automáticamente al cambiar su servicio, y usted necesitará volver a aplicar.

AVISO IMPORTANTE

Aun cuando el Distrito de Irrigación de Imperial realice su mayor esfuerzo para proporcionar un servicio sin interrupciones, no podemos garantizar un servicio continuo. En caso de corte de un apagón, los clientes que necesiten un servicio continuo de servicio eléctrico son responsables de proporcionar su propio sistema de alimentación de reserva. La participación en el programa no garantiza el servicio en cuentas atrasadas o vencidas.

Contáctenos

Horario del Centro de Llamadas

6:30 a.m. - 6:30 p.m. Lunes a Viernes

(Clientes pueden experimentar tiempos de espera más largos los lunes)

Servicio al Cliente-Llamada Gratuita..... 1-800-303-7756
Servicio al Cliente - Local..... 1-760-335-3640
Fax 1-760-339-9744
Correo Electrónico..... energyassistance@iid.com
Correo..... P.O. Box 937
Imperial, CA 92251
Sitio Web..... www.iid.com
READY/CARE/EASE..... 1-760-339-9032

Centros de Servicio al Cliente de IID

Brawley
135 S. Plaza Street

Calexico
301 Imperial Avenue

El Centro
1285 Broadway

Imperial
333 E. Barioni Blvd.

La Quinta
81-600 Avenue 58



Asistencia Energética de Equipo Especializado (EASE)





¿Qué es el programa de Asistencia Energética de Equipo Especializado (EASE)?

EASE es un programa de asistencia que reduce la tarifa eléctrica a una cantidad definida de electricidad utilizada para operar equipos médicos por un hogar unifamiliar que tiene un residente de tiempo completo que requiere el uso de dispositivos eléctricos por razones médicas.

¿Por qué se ofrece este programa?

En IID, entendemos que ciertas condiciones médicas requieren el uso de dispositivos eléctricos. El uso de tal equipo puede causar un aumento en el consumo eléctrico que rebasa los niveles "normales" de un hogar. Para ayudar a compensar el gasto adicional que una condición médica de esta naturaleza significa para el presupuesto del hogar, IID ofrece una reducción en los cargos eléctricos específicos a la cantidad de electricidad utilizada por cierto equipo médico. El programa está destinado solo para clientes residenciales.

¿Quién puede aplicar?

Cualquier cliente cuyo hogar unifamiliar esté atendido por IID y requiera el uso de dispositivos eléctricos por motivos médicos. El programa está destinado únicamente a clientes residenciales. Los clientes comerciales no califican para este programa.

¿Qué equipo califica para asistencia bajo este programa?

Calentones eléctricos y aires acondicionados instalados permanentemente para parapléjicos, tetrapléjicos, enfermedad potencialmente mortal, sistema inmunitario comprometido, hemipléjicos, pacientes con esclerosis múltiple o con escleroderma. (Consulte la parte 2 de la solicitud EASE). Un hogar con los problemas de salud antes mencionados, recibirá la tarifa del programa basado en 300 kilovatio horas en su recibo mensual.

Otro tipo de dispositivos médicos que cumplen los requisitos son, entre otros, los siguientes. Los aparatos utilizados para terapia en lugar de sostenimiento de vida **no califican**.

- monitor de apnea
- compresor/concentrador
- nebulizador electroestático/ultrasónico
- cama de hospital
- silla de ruedas motorizada (unidad de carga de batería)
- ventilador de volumen portátil
- respirador

Otros aparatos pueden calificar. Por favor consulte los requerimientos sobre la aplicación.

¿Cuándo puedo aplicar?

En cualquier momento en el que un cambio en las circunstancias de un residente de tiempo completo requiera dispositivos eléctricos por razones médicas.

¿Dónde puedo aplicar?

Puede solicitar una aplicación llamando al **1-800- 303-7756**, descargue la aplicación en www.iid.com/ease o visitar una de las oficinas de IID (ver la página de atrás para direcciones).

¿Cómo aplico?

Después de obtener una aplicación, complete las partes 1 y 2 de la aplicación y envíelo a IID.

Parte 1: La llena el cliente

Parte 2: Ser completado por un médico licenciado de California M.D./D.O

¿Qué cantidad de ayuda recibiré?

Depende de que tanta electricidad consuma el equipo médico utilizado en el hogar cada mes. Tome la información eléctrica que se encuentra en la placa de información del fabricante y escríbala en la aplicación EASE. Esta información será utilizada para calcular el uso kilovatio hora para el(los) aparato(s). El uso kilovatio hora determinará la cantidad de ayuda. A discreción de IID, se pudiera mandar un representante para verificar la placa de información del fabricante.